

Anexo VII. Coordinación de la Docencia

La coordinación docente del Centro queda reflejada en las distintas comisiones de estudios creadas para tal fin, tanto de grado como de posgrado. Es la [Comisión Académica y de Calidad](#) (CAC) de la ETSI Informática de la Universidad de Málaga la que ejercerá sus funciones como órgano de supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de grado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020 de la Universidad de Málaga.

COORDINACIÓN DOCENTE DE GRADO:

En el artículo 19 del [Reglamento de Funcionamiento Interno de la CAC - ETSI Informática](#) se establecen las funciones de la [Subcomisión de Coordinación](#). En ese mismo artículo se establecen las funciones de esta Subcomisión que entre otras están la de realizar la coordinación de las pruebas de evaluación continua entre asignaturas del mismo curso, en la misma titulación, así como la revisión anual de las guías docentes de las asignaturas de todas las titulaciones.

Los procedimientos de coordinación del Grado se llevan a cabo en tres niveles diferentes:

- > Entre diferentes grupos de la misma asignatura, en la misma titulación
- > Entre asignaturas del mismo curso, en la misma titulación.
- > Entre asignaturas de la misma titulación de diferentes cursos.

Coordinación entre grupos de la misma asignatura

La coordinación entre diferentes grupos de la misma asignatura garantiza que la programación docente sea la misma para todos los grupos en los que se imparte, que es también uno de los requisitos de la Universidad de Málaga según lo aprobado en su Plan de Ordenación Docente. En la ETSI Informática, todos los grupos de una misma asignatura son evaluados con el mismo examen final, lo que aumenta también la coordinación de esta prueba de evaluación (si es el caso). Las programaciones docentes de las asignaturas son elaboradas por los Departamentos. En cada uno de ellos existe la figura del coordinador de asignatura que será ejercida por un PDI del departamento. Las funciones de los Coordinadores de asignaturas son:

- a) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado de la asignatura con el fin de garantizar su correcto desarrollo.
- b) Elaborar la guía docente, contando con el acuerdo del resto del PDI que vaya a impartir la asignatura.
- c) Introducir la información de la guía docente en PROA en el plazo establecido.

Coordinación entre asignaturas del mismo curso, en la misma titulación

La coordinación entre asignaturas del mismo curso la realiza la [Subcomisión de Coordinación](#). Dicha Subcomisión se elige anualmente y está formada por un profesor de cada grupo y titulación. A través de una Sala de Coordinación implementada en el Campus Virtual de la Universidad de Málaga y accesible a todo el profesorado del Centro, la persona que ejerce la coordinación de cada grupo se encarga de publicar (una vez equilibradas y resueltos los posibles conflictos) las diversas actividades formativas propuestas por el resto del profesorado del grupo. El objetivo de esta acción es distribuir de forma razonable durante el semestre las pruebas de evaluación planificadas y evitar que se concentren en fechas concretas. Para ello, se elaboran una serie de directrices en la CAC que sirven de guía a la persona que ejerce la coordinación en cada curso y grupo, de modo que todos los grupos se alinean sobre los criterios acordados por la CAC.

Coordinación entre asignaturas de la misma titulación de diferentes cursos

La función de coordinación entre asignaturas de un mismo curso y entre asignaturas de distintos cursos la realiza aquella persona que haya sido nombrada Coordinador/a de Grado. La dirección del centro propondrá al Rector el nombramiento de una persona, del entre el PDI con vinculación permanente o PCDI de la Universidad de Málaga, para ejercer la coordinación de grado, resultando en el nombramiento de los [Coordinadores de Grado de nuestra Escuela](#).

Las funciones de las personas que ejercen la Coordinación de Grado son:

- a) Realizar labores de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo curso y coordinación vertical entre profesorado de distintos cursos.
- b) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas.
- c) Servir de enlace entre el estudiantado del grado y el profesorado del mismo para ayudar a resolver los problemas de índole académica que surjan.
- d) Realizar un informe anual de seguimiento del grado, dirigido a la Comisión académica y de calidad del centro y a la dirección del centro. En este informe, entre otros aspectos, se describirán las actuaciones llevadas a cabo y la valoración de la participación del profesorado en las reuniones de coordinación y en las actuaciones planificadas.
- e) Proponer a la Comisión académica y de calidad del centro los planes de mejora del grado.

Coordinación de TFG

La [Comisión de Trabajo Fin de Grado](#) es la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa, aprobar los anteproyectos, nombrar los tribunales y autorizar la lectura de Trabajos. En el [Reglamento de la Comisión de Trabajo Fin de Grado](#) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática se recoge, tanto las funciones de los Coordinadores de Trabajo Fin de Grado de los distintos grados de nuestra Escuela, como la operativa y organización del desarrollo del Trabajo Fin de Grado, incluyendo el sistema de evaluación del mismo y otros aspectos administrativos como la tramitación de anteproyectos o plazos de defensa, o la aplicación de los derechos de propiedad intelectual.

Coordinación de Prácticas Externas

Las [prácticas externas](#) forman parte del proceso de formación que se ofrece en los cuatro grados ofertados por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. En base al [Reglamento 4/2020](#), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 29 de octubre, ha sido creado el [Reglamento de prácticas externas](#) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, en el que se recogen las características de las mismas, así como los derechos y obligaciones de todas las partes interesadas, y todo lo relativo a su gestión.

COORDINACIÓN DOCENTE DE POSGRADO:

Coordinación de Máster

La coordinación de los Másteres la realiza aquella persona que haya sido nombrada Coordinador/a de Máster. Las funciones de esta persona vienen recogidas en el [Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la UMA](#) y la [Normativa sobre trabajos fin de máster de la UMA](#). Entre otras, incluye la designación de las personas que coordinen las asignaturas del máster, asistidos por la Comisión académica del máster y el garantizar que la asignación de la docencia esté disponible en [PROA](#) en el plazo establecido. Además, y para su correcta implantación y ejecución en nuestra Escuela, se ha creado el [Reglamento de las Comisiones Académicas de los másteres impartidos en la Escuela](#) y las Comisiones Académicas del Máster [en Ingeniería Informática](#) y [en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial](#).

Las funciones de las Comisiones Académicas de los Másteres ofrecidos en nuestra Escuela son:

- a) asesorar al Coordinador o Coordinadora del Máster durante el proceso de admisión de estudiantes, cuando sea requerido;
- b) informar sobre los reconocimientos solicitados; aprobar los anteproyectos de Trabajo Fin de Máster presentados;
- c) organizar la evaluación de los Trabajos Fin de Máster;

d) y cualesquiera otras que se establezcan en la memoria de verificación del título del Máster.

Coordinación de Doctorado

La coordinación del [Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas](#) viene regulada por el RD 99/2011 y vienen recogidas en el [Reglamento de los estudios de Doctorado de la UMA](#). Además es la [Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tecnologías Informáticas](#) la responsable de la coordinación, actualización y aseguramiento de la calidad, así como del progreso de la investigación, de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctoranda/o del Programa.